



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 167-2019-MPA-A

Abancay, 08 de mayo de 2019

VISTOS:

El informe N° 523-2019-GATDU-MPA remitido por la Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano, mediante el cual se solicita la aprobación del perfil del Encargado del Equipo Técnico de la Gestión Urbana - Territorial (ETGUT), el informe N°0423-2019-SGPUCCT-MPA presentado por la Sub Gerencia de Planeamiento, Catastro y Control Territorial el cual contiene la propuesta del perfil de puesto del responsable del Equipo Técnico de Gestión Urbana y Territorial (ETGUT), y N° 284-2019-SGRH-GAF-MPA de la sub Gerencia de Recursos Humanos; y



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Estado y el artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, indica los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, mediante el Decreto Supremo N° 296-2018-EF, se aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, con el objetivo de mejorar la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional. El PI tiene como objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales.

Que, mediante informe N°0423-2019-2019-SGPUCCT-MPA, el sub gerente de Planeamiento, Catastro y Control Territorial indica que el perfil de puesto del Encargado del ETGUT, ha sido elaborado según el manual de perfiles de puesto. El perfil alcanzado contiene los siguientes aspectos, identificación del puesto, misión, funciones, coordinaciones principales, requisitos, habilidades y competencias.

Que, mediante el Informe N° 284-2019-SGRH-GAF-MPA, la sub Gerencia de Recursos Humanos, remite informe de validación del perfil para el encargado del Equipo Técnico de la Gestión Urbana - Territorial (ETGUT) de la Municipalidad Provincial de Abancay, mediante el cual valida el perfil propuesto por la Gerencia de Acondicionamiento Territorial y de Desarrollo Urbano.

En consecuencia, estando a lo antes expuesto, resulta procedente de atención lo solicitado por la Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano, y en uso de sus facultades conferidas en el Artículo 6° y 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el perfil del puesto del encargado responsable del Equipo Técnico de la Gestión Urbana - Territorial (ETGUT) de la Municipalidad Provincial de Abancay, el mismo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉJESE SIN EFECTO cualquier resolución que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE la presentación resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Recursos Humanos y demás órganos correspondientes de la Municipalidad Provincial de Abancay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ABANCAY

CPC. Guido Chahuaylla Maldonado
ALCALDE